

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES**  
**Secretaria Regional Ministerial de Transportes de la Región Metropolitana**

---

**AUTORIZA EN LA REGION METROPOLITANA PUBLICIDAD EN VEHICULOS  
DE TRANSPORTE REMUNERADO DE ESCOLARES.**

**Resolución (E) N° 101** de 15 de Marzo de 1995 (D/O. 35.166 de 13 de mayo 1995).

**Visto:** Lo dispuesto en el artículo 13 del D.S. N° 38 de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaria de Transportes.

**Resuelvo**

Autorizase en la Región Metropolitana para que en vehículos destinados al transporte escolar, se exhiban en el exterior de sus carrocerías avisos publicitarios, los que deberán inscribirse exclusivamente sobre el costado izquierdo o derecho o ambos, dentro de un rectángulo imaginario de dimensiones máximas de 80 centímetros de ancho y 60 centímetros de alto, localizado en la parte central del respectivo costado y bajo los bordes inferiores de las ventanas.

Los avisos sólo podrán ser material de flexible adhesivo o pintarse sobre carrocería en el área señalada, estando expresamente prohibido el uso de elementos rígidos de tipo metálico, madera u otras adosadas a ellas. No se admitirá publicitar productos tales como bebidas alcohólicas, cigarrillos o cualquier otro producto o servicio dirigido a mayores de edad.

Anótese y publíquese.- ANTONIO DOURTHE CASTRILLON, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

Lo que transcribo para su conocimiento, saluda a Ud. Patricia Muñoz Villela, Jefe Departamento Administrativo.